



ANEXO 3

Criterios para la Programación de Cursos de Licenciatura y Posgrado impartidos en idioma inglés

Introducción.

La estructura del Plan de Desarrollo Institucional, PDI 2017-2021, parte de la formulación de cuatro grandes ejes rectores, alineados con la misión y visión institucionales, que orientan y agrupan a los objetivos prioritarios y programas estratégicos, y que están identificados con cada una de las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución: docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa.

Además de los cuatro ejes rectores se plantea un conjunto de ejes transversales, que son fundamentales para impulsar una cultura e identidad institucional que permee toda la actividad cotidiana de los universitarios en el cumplimiento de su función social, como son: Planeación estratégica y evaluación, Transparencia y rendición de cuentas, Sustentabilidad, Equidad de género, Salud, deporte y actividad física, Universidad inteligente, e **Internacionalización**. Este eje transversal tiene como objetivo “Integrar la dimensión internacional a las funciones de docencia, investigación y vinculación, así como al desarrollo general de las actividades en la Universidad de Sonora, con el propósito de contribuir a eleva la calidad de la educación, fortalecer la formación integral de los estudiantes y prepararlos para que al egresar se desarrollen con éxito en el mercado laboral nacional e internacional en un entorno cada vez más globalizado e interdependiente.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, en el objetivo prioritario 12: Asegurar la aplicación de las dimensiones transversales, punto 12.7 Internacionalización de las funciones universitarias; declara las siguientes líneas de acción:

- Promover un proyecto de formación docente para el fortalecimiento del manejo del idioma inglés para profesores
- Impulsar la impartición de cursos en inglés en los programas educativos.

Paralelamente, en el objetivo prioritario 1: Fortalecer y renovar la planta académica, Programa 1.1 Formación de recursos humanos y relevo generacional, se describe en una de las líneas de acción: “Implementar el Proyecto Institucional de Formación y Actualización Docente atendiendo la diversidad de necesidades de los programas educativos para lograr los estándares de internacionalización y mejora continua.”



Programación Académica de Cursos impartidos en inglés

La programación de cursos para ser impartidos en idioma inglés abarca los siguientes aspectos:

1. Aprobación del Consejo Divisional de que el curso se puede ofrecer en idioma inglés.
2. Contar, dentro del área de trabajo de que se trate, con docente(s) acreditado(s) para ser programado(s) en cursos impartidos en inglés.
3. Tener una demanda esperada suficiente para cubrir el mínimo requerido de alumnos inscritos.

1. Aprobación de Consejo Divisional de que una asignatura se puede ofrecer en idioma inglés.

La oferta de asignaturas en inglés, se somete al Acuerdo de Colegio Académico 08-149/2016, que a la letra dice:

“Los Consejos Divisionales podrán aprobar que se ofrezca en idioma inglés cualquiera de los espacios de aprendizaje o asignaturas de los planes de estudio previamente aprobados por Colegio Académico. En caso de aprobación, este acuerdo será válido para todos los programas que ofrezcan dicho espacio de aprendizaje o asignatura.

El Presidente del Consejo Divisional enviará el programa de la asignatura en idioma inglés a la Secretaría Técnica de Colegio Académico, la cual a su vez lo turnará a la Dirección de Servicios Escolares para el registro correspondiente.”

2. Acreditación de docentes para ser programados en cursos impartidos en inglés.

Los docentes para ser programados en cursos impartidos en idioma inglés, deberán estar acreditados institucionalmente mediante alguno de los siguientes mecanismos:

- a) Contar con la Habilitación en la enseñanza en idioma inglés, del Programa Institucional de Formación Docente de la DIIE.
 - b) Constancia vigente de nivel C1 del MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas) en inglés, o su equivalente, validada por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico (DDFA).
 - c) Haber estudiado y obtenido el grado en una institución extranjera cuyo programa se cursó en inglés. Esta modalidad se acreditará por la DDFA, con la información de los grados validados por esa instancia.
-



UNIVERSIDAD DE SONORA

Comisión del Nuevo Modelo Educativo

3. Tener una demanda esperada suficiente para cubrir el mínimo requerido de alumnos inscritos.

Además de los dos requisitos anteriores, para abrir un grupo de licenciatura a ser impartido en inglés, el coordinador de programa debe verificar que existe una demanda potencial de alumnos que hagan viable la programación del curso, considerando el mínimo de 10 alumnos inscritos.

4. Consideraciones generales respecto a las materias que se oferten en idioma inglés.

1. Las materias en inglés deben tener el mismo objetivo de aprendizaje y habilidades a desarrollar en los alumnos que su equivalente en español, e igualmente otorgar el mismo valor en créditos.
 2. En el período escolar, si se oferta una materia obligatoria del plan de estudios en idioma distinto al español, se deberá ofertar preferentemente su equivalente en español, excepto en los programas académicos de posgrado y en los de licenciatura que prevén estos espacios para ser impartidos en inglés.
 3. Las materias ofrecidas en inglés deben establecer claramente esta modalidad al momento en que el estudiante realiza su inscripción. El kárdex del alumno especificará que la materia fue cursada en inglés.
 4. Es responsabilidad del alumno considerar su nivel de dominio del idioma inglés para inscribirse en una asignatura impartida en ese idioma.
 5. El caso de las materias contempladas en el plan de estudios para impartirse en inglés, no requerirán pasar por Consejo Divisional.
-